

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 31

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 216/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RICARDO BENITO JIMÉNEZ y D. DAVID RUIZ GARCÍA frente a SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN ALQUILERES CONSOLIDADOS SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Habiéndose dictado Sentencia en los presentes autos en fecha 13-7-2020, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJ de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación.”

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Admón. de Justicia, para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN ALQUILERES CONSOLIDADOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.172/20)

